
	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	 Gobernación de Norte de Santander
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1	
		Fecha: Enero 2021	
		Pag.:1	



**ACUERDO No. 005
(24 de febrero de 2026)**

"Por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO vigencia 2026, **al adicionarse el saldo de la Resolución 00941 del 20 de mayo del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social**

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO, en uso de las facultades legales y estatutarias, establecidas en la ordenanza 017 del 18 de Julio de 2003 y,

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Mediante Ordenanza N° 017 del 18 de Julio de 2.003 se crearon las Empresas Sociales del Estado, entre ellas la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL REGIONAL CENTRO", de categoría especial de entidad pública descentralizada, del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, lo adicionen, reformen o sustituyan.
2. **Que**, de acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en aplicación a la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019 que expidió el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET" y sus descentralizadas, la ESE aplicó el mismo en el proyecto de acuerdo de presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la ESE para la vigencia fiscal del 2024.
3. **Que**, la Junta Directiva aprobó el presupuesto Inicial de la ESE para la vigencia 2026 mediante el acuerdo 026 del 12 de diciembre de 2025.
4. **Que**, Que, mediante Resolución 00000941 del 20 de mayo de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 de la vigencia 2025, para la financiación de proyectos de infraestructura en Salud", se aprobaron recursos para para el municipio de Arboledas, adecuando el puesto de salud Villa Sucre por valor **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$639.889.872.00)**.
5. **Que**, la presente resolución tiene por objeto la "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993 DE LA VIGENCIA 2025, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD", SE APROBARON RECURSOS PARA PARA EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS ADECUANDO EL PUESTO DE SALUD DE VILLA SUCRE"
6. **Que**, a 31 de diciembre de 2025 quedo un saldo por ejecutar de esta resolución por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L (\$286.174.421.19)** correspondiente a recursos para para el municipio de Arboledas adecuando el puesto de salud de Villa sucre.
7. **Que**, en este acuerdo se adicionará el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L (\$286.174.421.19)**
8. **Que**, la ESE ha realizado el respectivo mantenimiento y a la fecha presenta un 4.28% por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L (\$ 648,331,730.22)**; del total del presupuesto, y en este acuerdo 005 no se dispone para mantenimiento, ya que se están adicionando recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.

	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05		Gobernación de Norte de Santander
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1		
			Pag.:2	

ACUERDOS	ADICIÓN	MANTENIMIENTO	%
PRESUPUESTO INICIAL	10,291,313,954.00	514,565,697.70	5
ACUERDO 001 DE 2026	2,675,320,650.35	133,766,032.52	5
ACUERDO 002 DE 2026	165,495,633.00	0.00	0
ACUERDO 003 DE 2026	957,234,271.00	0.00	0
ACUERDO 004 DE 2026	758,963,521.78	0.00	0
ACUERDO 005 DE 2026	286,174,421.19	0.00	
TOTAL PRESUPUESTO	15,134,502,451.32	648,331,730.22	4.28

9. **Que**, el total de la incorporación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L (\$286.174.421.19)**.

10. **Que**, el valor a adicionar se encuentra en los bancos de la ESE, y se adjunta certificación de tesorería de fecha 23 de febrero 2026, firmada por la Subgerente Financiera.

11. **Que** para la aprobación del presente acuerdo se cuenta con el concepto técnico por parte del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

12. **Que** el presente acuerdo tiene concepto de viabilidad frente a aspectos jurídicos por parte del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander

13. **Que**, en mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDA



ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Regional Centro, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L (\$286.174.421.19)**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

		ARBOLEDAS
Concepto	Nombre	VILLA SUCRE
1	INGRESOS	286,174,421.19
1.0.	Disponibilidad Inicial	286,174,421.19
1.0.02	BANCOS	286,174,421.19
1.0.02.02	DISPONIBILIDAD INICIAL	286,174,421.19

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional centro, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/L (\$286.174.421.19)**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DEL RUBRO	SALAZAR
2	GASTOS	286.174.421.19
2.3	INVERSIÓN	286.174.421.19
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	286.174.421.19
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	286.174.421.19
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	286.174.421.19
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	286.174.421.19
2.3.2.02.02.005.03	Resolución 0941 20/Mayo/2025 Puesto de Salud Villa Sucre	286.174.421.19

ARTICULO TERCERO: Con la modificación anterior el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Actual vigencia asciende a la suma de **QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES**

	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	 Gobernación de Norte de Santander
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1	
		Fecha: Enero 2021	
		Pag.:3	

QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$15,134,502,451.32).

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Gerente de la ESE Hospital Regional Centro para proceder a la incorporación del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

Dada en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de a febrero 2026

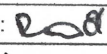
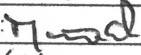
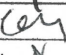
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
Presidente (delegado) Junta Directiva



CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
secretario Junta Directiva

Elaboró:	Nombre: Rosa Hayde Villamizar Rubio – Contador Publico	Firma: 
Revisó:	Nombre: María Elena López Jiménez – Subgerente	Firma: 
Aprobó:	Nombre: Claudia Belén Julio Sepúlveda - Gerente de la ESE	Firma: 
Revisó:	Nombre: Boris Velazco Parada – Asesor Salud Gobernación Norte de Santander	Firma: 